

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2019-01-28
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2019-01-29
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2020-01-28



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT. 860.006.578-6

Nº DE PÓLIZA 1372480003010		PLACA Nº. SXX137	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VOLIOS 1968	MODELO 2011										
PASAJEROS 16	MARCA VOLKSWAGEN	LÍNEA VEHICULO TRANSPORTER T5	CARRROCERIA CERRADA		CAPACIDAD TON. 0.00											
Nº MOTOR CAA094271	Nº CHASIS & Nº. SERIE WV1ZZZ7H2BH027769		Nº VIN WV1ZZZ7H2BH027769		CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR JARA CAMARGO, ADRIANA MARCELA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3125037233	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 52425785	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.											
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 1540051099	Nº FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C.											
TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 900400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 450200	TASA RUNT \$ 1900	AMPAROS POR VICTIMA												
TOTAL A PAGAR \$ 1352500				<table border="0"> <tr> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </table>			HASTA		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
HASTA																
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800															
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180															
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750															
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10															
FIRMA AUTORIZADA <i>apl</i>				<table border="0"> <tr> <td>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> <td></td> </tr> </table>			SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES									
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea todos los costos de la atención del vehículo y en caso de accidente de tránsito, el cobro por adquisición su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como conocer, actualizar y notificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurocodeestado.com.